

CONVENIO ENTRE
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES DEL ESTADO DE TEXAS
Y LA REPÚBLICA DE MÉXICO
BAJO EL PATRONATO DE
TEXAS INTERNATIONAL EDUCATION CONSORTIUM

De acuerdo con el Acto de la Cámara de Diputados Estatales del Estado de Texas, conocido como la Sección 1(d)(2) del Artículo Número 146.001 del Código de Alta Educación, el siguiente acuerdo sobre programas de intercambio permitiendo que ciudadanos elegibles de México y Texas pagen matrículas al nivel de residentes en ciertas universidades en el Estado de Texas y la República de México se llavara acabo por lo siguiente:

1. Las instituciones abajo indicadas aprueban el siguiente intercambio de estudiantes y participantes bajo los auspicios del Texas International Education Consortium:

Estudiantes de universidades participantes de Texas quienes son elegibles para el programa de intercambio pagarán matrículas a un nivel no más que el nivel de matrículas para ciudadanos de México en las instituciones mexicanas que los reciben.

Estudiantes de universidades participantes mexicanas quienes son elegibles para el programa de intercambio pagarán matrículas al nivel residente en las instituciones tejanas que los reciben.

2. Reciprocidad

A. El arregio descrito arriba en Número 1 exige equivalencia en el número de unidades de instrucción recibidas por estudiantes matriculadas dentro de un período dado. Estas unidades

pueden ser medidas en términos de semanas, meses, o semestres de instrucción.

B. Las reglas para la implementación de la Sección 1(d)(2) del Artículo Número 146.001 del Código de Alta Educación como aprobadas o modificadas por el Texas Higher Education Coordinating Board gobernarán estos acuerdos. Una copia de las reglas actuales está adjuntada, y cambios subsiguientes o modificaciones serán transmitidos a todos los interesados, como disponible.

Firmado y atestigado en nombre de las indicadas universidades, sistemas multi-universidades, consorcios u otras afiliaciones institucionales formales.

Universidad Participante de la República de México:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

EL RECTOR

Por:

LIC. RAUL PADILLA LOPEZ

Fecha: 6 DE FEBRERO DE 1992

(signatorio)

TEXAS INTERNATIONAL EDUCATION CONSORTIUM

Por:

Dr. Joe W. Neal, Presidente y Administrador

Atestigado:

Dr. L. Drexel Vincent, Chairperson

